



CIRC. Nº : 23/2019

ANT. :

MAT. : MODIFICACIÓN AL TIPO DE
INCUMPLIMIENTOS

SANTIAGO, 10/01/2019

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL OR.OC

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, el motivo de la presente es informar a Ud. acerca de los cambios que se están implementando en materia de tipificación incumplimientos detectados a Establecimientos que realizan exportaciones de productos Agrícolas y Forestales.

Producto del análisis del accionar de las distintas empresas exportadoras a lo largo del país, en materia de incumplimientos a los procedimientos y protocolos notificados al comité de análisis en los últimos años, específicamente los considerados como Categoría 3, dentro del ítem **"No cumplir con lo establecido en Planes de Trabajo, Procedimientos y Protocolos para países específicos"**, se ha determinado modificar lo actualmente aplicado, estableciendo nuevos lineamientos a los incumplimientos por este tipo de concepto que a continuación se detallan:

- Primer incumplimiento categoría 3 detectado, en relación a Planes de Trabajo y Protocolos se procederá a la objeción del lote y la no realización de la actividad. Ante una segunda detección, el incumplimiento debe ser enviado al Comité de Análisis, y se considerará como incumplimiento para efectos de acumulación de categoría 3.

1.- Clamshell sin trazabilidad:

- Para Plantas que son responsables del proceso de embalaje, la detección en la muestra no debe ser superior a 5 clamshell en toda la muestra.
- Para Plantas que no son responsables del proceso de embalaje, este incumplimiento será considerado como Categoría 1.

2.- Curva de vuelo no cumple con intervalo requerido para el muestreo de trampas.

3.- Aplicaciones según curva de vuelo que no cumplan.

4.- Error en etiquetas de mercados específicos, notificados oficialmente por el país de destino (NIMF 13).

5.- Planillas de proceso de embalaje: no se presentan, fechas de embalaje no corresponde, erróneas.

6.- Cajas reutilizadas: aplica cuando la Planta que presenta el lote a inspección, es responsable del proceso de embalaje.

7.- Cajas reetiquetadas: aplica cuando la Planta que presenta el lote a inspección, es responsable del proceso de embalaje.

- En caso de verificar que cualquier de estos incumplimientos constituye dolo, No corresponde considerar como primer incumplimiento.
- Incumplimientos Categoría 3 que NO corresponde considerar como 1er incumplimiento, en relación a Planes de Trabajo, y que por lo tanto se debe aplicar el procedimiento vigente para cualquier mercado de destino:

1.- Presenta a inspección:

- Productor que no cumple con monitoreo específico (*Lobesia*, virus).
- Productor excluido para el país de destino.
- Variedad descolgada
- CSP no autorizado para el país de destino
- Productor de área reglamentada.

2.- Monitoreo: No se realiza monitoreo, comprobado por SAG, y se presentan planillas al Momento de la inspección, con esas fechas.

3.- Manipulación de la muestra SAG: se cambian cajas pegando etiquetas con timbre en otras Cajas (etiqueta con la mitad del timbre) entre otros.

Cualquier otro incumplimiento específico a Planes de Trabajo o Protocolos de Acuerdo, debe ser enviado al Comité de Análisis para su análisis.

Agradeceré informar lo señalado precedentemente, a los supervisores de exportaciones que estén bajo su jurisdicción.

Saluda atentamente

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

GOA/ELO/RFA

Distribución:

Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII
Juan Miguel Valenzuela Espinoza Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Or.RM
Nelly Adelina Morales Rosas Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
Sue Vera Cortez Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
Juan Nicolás Soto Volkart Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Or.XII
Ana Cabrera Valenzuela Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII
Javier Ignacio Capponi Pacheco Director Regional (S) Región de Ñuble Or.XVI
Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos Or.Lros
María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Or.IX
Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Or.II
Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
PAOLA GLORIA CONCA PRIETO Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI
Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Or.V

Gonzalo de Jesús Vega Godoy Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Or.IV

Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Or.III

Claudia Olga Vásquez Siau Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Or.AyP

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7A6A18EE3E48F888DA462B7A50C6BE79C1300414>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7A6A18EE3E48F888DA462B7A50C6BE79C1300414>